

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase al Año 2013 “AÑO PROVINCIAL DEL PAPA ARGENTINO FRANCISCO”.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establézcase que durante el transcurso del Año 2013, los Organismos del Estado Provincial apoyarán y alentarán actividades organizativas de la comunidad religiosa y laica tendientes a difundir la labor pastoral del Papa Argentino Francisco, que contribuirá a infundir la paz, la humildad, la austeridad y la unidad de toda la humanidad, siguiendo a San Francisco, el Santo de los pobres, desposeídos y marginados.-

**ARTÍCULO 3º.-** Dispónese que deberá imprimirse en el margen lateral izquierdo de toda la papelería empleada por los distintos Organismos Estatales, la frase: “2013 – Año Provincial del Papa Argentino Francisco”.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-

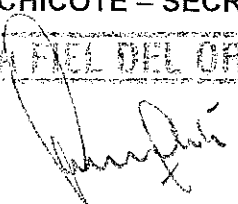
L E Y N° 9.360.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA